CORFO
OFICINA DE PARTES
12-07-2024 00262
SANTIAGO

COMITÉ INNOVACHILE

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

DETERMINA FOCALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DEL COMITÉ INNOVACHILE, DENOMINADO "SÚMATE A INNOVAR PARA EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES", PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO Y DEFINE COMPETENCIA PARA EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.

V I S T O:

Lo dispuesto en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta Nº71, de 2019, modificada por la Resolución Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago"; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales"; en la Resolución Afecta TRA N°58/14/2023, de Corfo, que nombra Gerente de la Corporación y en la Resolución Exenta RA N°889/24/2023, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°339**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, de 2024, ambas de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento "**Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres**".

2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, de Corfo, en adelante e indistintamente "Bases Administrativas Generales".

3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Focalización", dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados "temática" y/o

768AF955-1348-40FC-825C-85A1E07017E8
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

"territorialmente", definiendo, a su vez, focalización como "*la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática*".
Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial implica acotar las postulaciones a un determinado "territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país", y la focalización temática, implica acotar las postulaciones a "área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos".

4. Que, por **Resolución Afecta N°3**, de 2024, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, y, además, se aprobó el Reglamento del "**Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago**".

5. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sostenibilidad su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación empresariales.

6. Que, el artículo 3° del mismo Reglamento dispone que: "Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá crear instrumentos, administrar los instrumentos de la Corporación o del Comité InnovaChile, así como ejercer las facultades que otras entidades u órganos de la Administración del Estado le mandaten o deleguen, en conformidad con el ordenamiento jurídico. Los instrumentos de Corfo o del Comité InnovaChile les serán delegados por el/la Director/a Ejecutivo/a de este último o por el/la Gerente de algunas de las demás Gerencias de Corfo, y deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en la región en que ejerza sus funciones el Comité".

7. Que, en mérito de lo señalado en los Considerandos precedentes, se ha estimado necesario y conveniente delegar en el "Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago", para un llamado, la administración del instrumento de InnovaChile, denominado "**Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres**".

R E S U E L V O:

1º. DETERMÍNASE la **focalización territorial** para una convocatoria del instrumento de financiamiento denominado **"Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres"**, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°339**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, de 2024, ambas de InnovaChile, para la **Región Metropolitana de Santiago**.

2º. DÉJASE constancia que la disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria asciende al monto máximo de $120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos).

3º. DELÉGASE en el **Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago**, para una convocatoria, el instrumento de financiamiento denominado **"Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres"**, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°339**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, de 2024, ambas de InnovaChile, en los términos del artículo 3° de su Reglamento.

4º. INFÓRMESE a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelvo 1° precedente, en el correspondiente aviso en que Corfo comunique el respectivo llamado a concurso y póngase a disposición en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

768AF955-1348-40FC-825C-85A1E07017E8
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

5º. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por JOCELYN OLIVARI NAREA, Directora Ejecutiva.

FMG

768AF955-1348-40FC-825C-85A1E07017E8
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx